



DECRETO Nº 1973 / 25

San Martín de los Andes, 30 JUL 2025

VISTO:

La solicitud realizada por la Secretaría de Gobierno, para contratar el servicio de alquiler de máquinas fotocopadoras para las dependencias de la Subsecretaria de Legal y Técnica, Dirección de Transito y Transporte, Subsecretaria de Producción, Delegación de Cordones del Chapelco y Departamento de Liquidaciones de Sueldo; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en éstas áreas se hace necesario contratar el servicio de alquiler de fotocopadoras.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee las máquinas requerida para dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de **5 (cinco)** equipos de fotocopadora, impresora y scanner, las cuales serán utilizadas por la Subsecretaria de Legal y Técnica, Dirección de Transito y Transporte, Subsecretaria de Producción, Delegación de Cordones del Chapelco y Departamento de Liquidación de Sueldo, dependientes de la Secretaría de Gobierno, período **01 de Julio al 30 de Septiembre de 2025**, por un monto de \$ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil) mensuales cada uno de los equipos, haciendo un monto total de **\$ 2.100.000 (pesos dos millones cien mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fp/eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Lt. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5064